



ANT.: No hay.-

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

**DE: OSVALDO PIZARRO QUEZADA
DEFENSOR NACIONAL (S)
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

**A: PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la Ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior cabe señalar que la Defensoría Penal Pública se excusa en esta ocasión de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2024, debido a la **falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

En este sentido, cabe señalar que, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, se convocaron nueve (9) cargos directivos y veinticinco (25) cargos por proceso de selección, en los cuales se recibieron un total de cincuenta y un (51) postulaciones de personas que presentaban algún tipo de discapacidad. Del total de postulaciones señaladas, es dable indicar que ninguno de ellos llegó a las instancias finales en los certámenes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Treinta y cinco (35) postulaciones quedaron fuera por no cumplir los requisitos legales fijados en la normativa vigente.



- Doce (12) postulaciones no cumplieron con lo establecido en el perfil de cargo de cada uno de los certámenes, por lo que, quedaron fuera en la etapa sobre "Evaluación Curricular en Base al Perfil de Cargo".
- Asimismo, dos (2) postulantes pasaron a la etapa de "Evaluación Técnica". Cabe mencionar que, se consideraron las adecuaciones necesarias, con el fin de resguardar la igualdad de oportunidades entre todos los postulantes. Es menester concluir que, ambos postulantes, no aprobaron dicha etapa, quedando fuera del proceso de conformidad a lo señalado en las bases que fundan dichas convocatorias.
- Por último, dos (2) postulantes, llegaron a la etapa de "Apreciación Global del Candidato", sin embargo, no pasaron dicha instancia y, por ende, no quedaron habilitados para la siguiente etapa del proceso, la cual conlleva una Entrevista Psicolaboral por Competencias.

A continuación, se remite el detalle de las convocatorias aludidas en el primer párrafo referidas a procesos de selección:

1. Defensor(a) Regional con desempeño en Regional Metropolitana Sur.
2. Defensor(a) Regional con desempeño en Tarapacá.
3. Defensor(a) Regional con desempeño en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. Director (a) Administrativo(a) Regional con desempeño en la Región de Atacama.
5. Jefe (a) de Estudios Regional con desempeño en la Región de Antofagasta.
6. Jefe (a) de Estudios Regional con desempeño en la Región del Biobío.
7. Jefe (a) de Estudios Regional con desempeño en la Región de Los Lagos.
8. Jefe (a) de Estudios Regional con desempeño en la Región Metropolitana Sur.
9. Jefe (a) de Estudios Regional con desempeño en la Región del Ñuble.
10. Defensor (a) Local con desempeño en la Región de Antofagasta (1).
11. Defensor (a) Local con desempeño en la Región de Atacama (1).
12. Defensor (a) Local con desempeño en la Región Metropolitana Norte (3).
13. Defensor (a) Local con desempeño en la Región Metropolitana Sur (4).
14. Defensor (a) Local con desempeño en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (1).
15. Defensor (a) Local con desempeño en la Región de Ñuble (1).
16. Defensor (a) Local con desempeño en la Región de Biobío (2).
17. Defensor (a) Local con desempeño en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (1).
18. Defensor (a) Local Jefe con desempeño en Arica y Parinacota.
19. Defensor (a) Local Jefe con desempeño en la Región Metropolitana Sur.
20. Asistente de la Defensoría Local con desempeño en la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
21. Asistente de la Defensoría Local con desempeño en la Región de Antofagasta.
22. Asistente de la Defensoría Local con desempeño en la Región de Ñuble.
23. Auxiliar - Chofer con desempeño en la Región de Antofagasta.

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl



- 24. Tesorero de la Defensoría Nacional.
- 25. Tesorero con desempeño en la Región de Valparaíso.
- 26. Tesorero (a) con desempeño en la Región Metropolitana Norte.
- 27. Tesorero (a) con desempeño en la Región Metropolitana Sur.
- 28. Tesorero (a) con desempeño en la Región Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 29. Tesorero (a) con desempeño en la Región de Biobío.
- 30. Encargado (a) Regional de Contabilidad con desempeño en Valparaíso.
- 31. Encargado (a) Regional de Contabilidad con desempeño en la Región Libertador Bernardo O'Higgins.
- 32. Encargado de Administración, Finanzas y Gestión de Personas con desempeño en la Región de Coquimbo.
- 33. Jefe (a) de Unidad de Licitaciones de la Defensoría Nacional.
- 34. Profesional Unidad de Estudios Regional con desempeño en la Región de Los Lagos.

En consideración de lo anterior, cabe destacar que, como práctica institucional ante el lanzamiento de cualquier tipo de proceso de selección o concurso, se refuerza ante los/as postulantes la importancia de señalar si presentan algún tipo de discapacidad con la finalidad de realizar todos los ajustes pertinentes en cualquiera de las etapas de selección que corresponda, y así poder asegurar la igualdad de oportunidades con respecto a otros/as interesados/as. En el desarrollo del proceso concursal, se contacta a quienes declaran poseer alguna discapacidad, para consultarles cuales son las acciones que requieren que como institución realicemos en cuanto ajuste de los instrumentos de evaluación, de apoyo o técnicas. En cuanto la etapa de finalización, se consideran los criterios de selección preferente, por lo cual, el Comité de Selección, Comisiones de Selección o Jefe (a) del Servicio, tienen claridad y se apegan a la normativa relacionada con este criterio al momento de tomar la decisión final.

Como complemento cabe señalar, además, que la Defensoría Penal Pública despliega diversas estrategias de manera sistemática en favor de la inclusión laboral, en sus distintas dimensiones. Se han implementado cursos en materias relacionadas con el marco normativo y la inclusión desde el enfoque de derechos; se encuentra vigente el código de ética institucional que busca reforzar los ambientes laborales respetuosos y libres de todo tipo de violencia y discriminación, basado en una cultura de la valoración y respeto a la diversidad de trabajadores (as) con capacidades y características diferentes, incentivándose la flexibilidad y la innovación en esta materia; la política de gestión de personas; el plan de trabajo de gestión de ambientes laborales basado en el CEAL-SM; el plan de acompañamiento psicológico que permite brindar contención a funcionarios y funcionarias que soliciten apoyo relacionado con el área de inclusión, además de continuar las adaptaciones y revisiones de la infraestructura institucional, la incorporación de tecnologías y software de apoyo para funcionarios (as) que han acreditado algún tipo de discapacidad, entre otros instrumentos o acciones que buscan dar cumplimiento a lo exigido.

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA
Defensor Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/843902D9BQM> - Código: 843902D9BQM

Se espera continuar fortaleciendo la inclusión institucional, incluyendo más medidas que permitan llegar no sólo a funcionarios (as) que a la fecha hayan acreditado algún tipo de discapacidad, sino que también a otras personas que dada la naturaleza del servicio que ofrece nuestra institución, requieran apoyo para cumplir con sus funciones, en el plano tecnológico, arquitectónico, psicológico cognitivo u otro ámbito que contribuya a el bienestar integral de funcionarios y funcionarias.

Sin otro particular, se despide atentamente,

OSVALDO PIZARRO QUEZADA
DEFENSOR NACIONAL (S)

UJ/GPYDO/mcsa.
Distribución:
- Gabinete del Defensor Nacional
- Depto. Gestión de Personas y D.O.
- Oficina de Partes

Defensoría Penal Pública
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 8° oficina 801, Santiago
Fonos 224 39 68 00
www.dpp.cl

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA
Defensor Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/843902D9BQM> - Código: 843902D9BQM